

Crónica Universitaria

EN LA MUERTE DEL CARDENAL LUQUE

RESOLUCION N° 6

El Consejo Directivo de la Universidad Pontificia Bolivariana,

Considerando:

Que la desaparición dolorosa del Excmo. Sr. Cardenal Crisanto Luque entraña para la Iglesia un inefable dolor y para la Patria una pérdida incommensurable, hoy cuando más necesitaba de su prudencia, justicia, fortaleza y templanza,

Resuelve:

Asociarse a la amargura de la Iglesia y del pueblo colombiano que lo amaban como a Jerarca y lo siguieron como a Buen Pastor.

Mandar celebrar solemnes funerales por su alma.

Levantar la sesión como homenaje a su sagrada memoria.

Copia de la presente resolución será enviada al Excmo. Señor Emilio de Brigard S., Vicario Capitular de la Arquidiócesis de Bogotá, al Excmo. Señor Tulio Botero Salazar, Arzobispo de Medellín y publicada por la prensa hablada y escrita.

Cópiese y publíquese.

Monseñor Félix Henao Botero, *Presidente* — Pbro. Javier Piedrahíta E. — Dr. Guillermo Jaramillo Barrientos — Dr. Guillermo Maya — Dr. Jorge Londoño — Dr. Jaime Botero — Dr. Antonio Mesa J. — Dr. Rafael Restrepo M. — Estudiantes: Aurelio de Greiff y Carlos Zuluaga — Jesús M^a Sierra R., *Secretario*.

Medellín, mayo 8 de 1959

“PACTO ESCOLAR” DE BELGICA

Para entender mejor la importancia de este “Pacto Escolar” —firmado entre los representantes de los tres partidos políticos: social-cristiano, liberal y socialista— conviene recordar los puntos sobre los cuáles había sido más viva la polémica que precedió a su estipulación:

1) *La libertad de enseñanza*, garantizada por la constitución; había que salvaguardarla a toda costa.

2) *La enseñanza del Estado*, que interesa a todos los belgas y que no es como algunos pudieron creer el feudo de los partidos de izquierda.

3) *La libre elección de escuela* para los jefes de familia: cómo asegurarla para los que preferían la escuela católica y los que querían la estatal? Los socialistas insistían en que la escuela estatal está abierta para todos y tiene que satisfacer también a los creyentes: los que no la quieren, que se paguen otra. Argumento simplista, corroborado, aparentemente, por el hecho de dictarse clase de religión en las escuelas oficiales, pero que choca en seguida a quién lo analiza: que la libertad merezca ciertos sacrificios, estamos de acuerdo; pero que constituya un privilegio de la fortuna, es algo que “no corre” en una democracia.

4) *Cómo definir la escuela “oficial”?* Problema delicado en un país fiel a la autonomía comunal y acostumbrado a ver funcionar escuelas provinciales y municipales que en el orden filosófico son “definidas”. Y como escuela “oficial” quiere ser neutra en cuanto a las opiniones filosóficas y religiosas...

5) *Criterio para fundar escuelas*: fijarse en la voluntad de los padres, o en los intereses geográficos?

6) *Nómina de profesores*. Según el Art. 6 de la Constitución, todos los belgas son iguales ante la ley; por consiguiente, para los empleos oficiales, basta ser belga para poder ser elegido. Nada se opone, pues, a que un católico pueda ser nombrado profesor de una escuela “oficial”. Pero, los socialistas no lo querían admitir, porque los católicos no tienen la “mentalidad oficial”...

7) *Opción de la clase de religión*. La enseñanza religiosa es optativa en las escuelas secundarias; los que no quieren religión, tienen clase de moral. Pero en los grados elementales, para los que querían religión, no había nada fijado. Había que resolver esto.

8) *La gratuidad de la enseñanza*. Existía en las escuelas oficiales; pero no en las católicas, por imposibilidad de hacer frente a los gastos. Desigualdad que debía acabar. Los izquierdistas, preocupados por las “enormes riquezas de la Iglesia”, hubieran querido que ésta publicara el estado de sus finanzas y, en todo caso, si ellas no llegaban a cubrir los gastos escolares, el Estado la subvencionaría. Los miembros del partido social-cristiano, más preocupados por los sindicatos y los profesores laicos de los colegios católicos, se inclinaban a minimizar las necesidades económicas de los sacerdotes y religiosos... Los verdaderos católicos hubieran querido que a igualdad de grados y servicios, correspondiera igualdad de retribución. La necesidad de transigir obligó a buscar otras tesis que velaran a la vez por la dignidad de los profesores y las posibilidades financieras del Estado.

9) *Las construcciones escolares*, no tanto en relación con las oficiales, cuyo costo total abona el Estado, sino con las particulares, que carecen de recursos.

Por supuesto, al establecerse el “Pacto”, hubo que hacer concesiones de ambas partes, cargando con ventajas y desventajas.

I. - A la enseñanza del Estado se aseguraron grandes ventajas, como ser:

a) Admisión del principio del derecho de *organizar una enseñanza de jardín de infantes, primaria, media, normal y técnica*, y de crear “donde la necesidad se impone, institutos y secciones de institutos necesarios a tal efecto”.

Notas

b) *Importantes fondos garantizados para muchos años* en vista de la construcción de escuelas y rotación de otras.

c) Para los nombramientos en los institutos oficiales, *preferencia acordada en favor de los egresados de escuelas no confesionales*.

d) *Limitaciones puestas a la intervención de las provincias y municipalidades* en favor de la enseñanza libre.

e) *Libre opción* —en todos los grados de la enseñanza— *entre religión y moral no confesional*.

(Si se observa bien, se verá que “las negociaciones del partido social-cristiano han admitido de hecho cierto número de principios que constituyen una orientación nueva con respecto a la enseñanza del Estado”. Qué obtuvieron, en compensación, para la enseñanza libre?).

II. - La enseñanza libre obtuvo:

a) *El reconocimiento, por parte del Estado, de la enseñanza católica*, de su valor, de sus derechos a intervenir en las *reformas fundamentales de la enseñanza*;

b) *La libertad de programas, horarios y métodos pedagógicos*;

c) *La gratuidad de la enseñanza* en los jardines de infantes, grados elementales y secundarios; la cual implica —para jardines de infantes y grados elementales— entrega gratuita de libros y objetos escolares.

d) *Compromiso por parte del Estado, de hacerse cargo*, en todos los grados y especialidades de la enseñanza: —de los sueldos y jubilaciones del personal enseñante— de los gastos de dotación en máquinas, instrumentos, aparatos, laboratorios, etc.;— de los gastos de funcionamiento que se elevarán por alumno, en francos belgas, a: 750 fr. en los jardines de infantes; 1.000 en la primaria; 3.250 en la secundaria; 3.750 en la normal; de 3.250 a 4.250 en el curso técnico.

Para los sacerdotes y religiosos se acordó una solución intermedia: en la sección de jardines de infantes y elemental: el 60% del sueldo de los civiles; en los demás órdenes de la enseñanza, sueldo igual al mínimo de los civiles, con aumento del 15% después de 15 años de servicio.

e) *Igualdad de criterios en cuanto a la población escolar*, así como la posibilidad de que a cualquier escuela libre se le debe reconocer el derecho a las subvenciones cuando cumplan un año de funcionamiento.

f) *La reimplantación de los jurados propios* (comisiones examinadoras, etc.) en las escuelas normales y normales técnicas.

(Resumiendo: los resultados positivos para la enseñanza libre son: *para los padres*: supresión de los gastos; *para los profesores segulares*: sueldo, jubilación, estatuto de estabilidad, régimen para los casos de interrupción de servicios por causa de enfermedad o de maternidad; *para los institutos*: relativa independencia, antes inexistente. En cuanto a las *construcciones escolares*, el *Pacto*, es concluyente: “El Estado no acordará ninguna subvención para las construcciones escolares”).

Cerraremos estos informes citando una frase que debería ser tenida muy en cuenta por nosotros, los católicos: es de un diputado socialista belga, y dice así: “*Las guerras escolares son las que siempre pierden los partidos de izquierda*”. Eso, siempre que los católicos sepamos luchar...